NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

508a. SESION • 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

No. 50

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

		Pagina
1. Or	den del día provisional	1
2. Ap	robación del orden del día	1
3. Mo	odo de interpretación	1
4. Ca	rgo de agresión contra la República de Corea (continuación)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

508a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el sábado 30 de septiembre de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sir Gladwyn Jebb (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoeslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 508)

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Cargo de agresión contra la República de Corea.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día queda aprobado.

3. Modo de interpretación

El Presidente (traducido del inglés): Nos reunimos hoy en circunstancias más bien especiales. Ayer [507a. sesión] decidimos reunirnos esta tarde, porque creíamos que la Primera Comisión de la Asamblea General no se reuniría al mismo tiempo que nosotros. No obstante, después de haber levantado la sesión del Consejo de ayer, se me informó que la Primera Comisión había decidido reunirse hoy por la mañana y por la tarde. Por razones técnicas evidentes, es muy difícil para nosotros reunirnos al mismo tiempo que la Primera Comisión. Sin embargo, si mis colegas lo desean, podemos celebrar una corta sesión —muy corta, quizá— y tratar luego del aplazamiento de la misma.

Que yo sepa, hay solamente dos oradores inscritos en mi lista y tengo entendido que uno hablará durante unos diez minutos y el otro durante unos cinco minutos.

Por consiguiente, procederemos partiendo de la hipótesis de que la sesión se limitará probablemente a oír a estos dos oradores.

Mahmoud Fawzi Bey (Egipto) (traducido del inglés): Debido a las especiales circunstancias a que ha hecho alusión el Presidente, ¿podemos limitarnos, con la aprobación de nuestro colega francés, en particular, a no oír más que la interpretación simultánea? De no ser así, me veré obligado a oponerme firmemente a que continuemos nuestra labor, aun cuando los discursos no deban durar sino cinco o diez minutos. Esos discursos pueden prolongarse mucho más tiempo y es posible que se pronuncien otros discursos. Por mi delegación y por mí mismo, no puedo hacer otra cosa que protestar.

El Presidente (traducido del inglés): ¿ No podemos, en esta ocasión especial, contentarnos con la interpretación simultánea, quedando entendido que conservamos siempre el derecho a hacer distribuir una traducción oficial de nuestros discursos en inglés, inmediatamente o al día siguiente?

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso):

A mi entender y a juzgar por el número de miembros del Consejo presentes en la sesión de hoy, ningún miembro del Consejo toma parte en la labor de la Primera Comisión. Parece que son los jefes de las delegaciones quienes asisten a las sesiones de dicha Comisión y que, por lo tanto, la reunión de la Primera Comisión no puede tener repercusión en la del Consejo de Seguridad. El representante de Egipto es quizá la única excepción. Creo que podemos continuar normalmente la labor del Consejo de Seguridad, sin recurrir a ninguna medida especial.

El Presidente (traducido del inglés): Creo realmente que podemos seguir el procedimiento acostumbrado, sin plantear la cuestión de la interpretación. Después de las dos primeras intervenciones podremos examinar la cuestión de si queremos o no aplazar la sesión; en otro caso, perderemos aún más tiempo discutiendo la cuestión de la interpretación.

Mahmoud Fawzi Bey (Egipto) (traducido del inglés): Lamento hacer perder más tiempo al Consejo sobre esta cuestión preliminar, pero si se insiste demasiado en que nuestra sesión se prolongue indebidamente y contra nuestra decisión de ayer, lamentaré muchísimo tener que retirarme del Consejo. Debo asistir a la Primera Comisión; hice inscribir mi nombre en la lista de oradores de dicha Comisión y debo estar allá presente.

El Presidente (traducido del inglés): Creo que debo conceder ahora la palabra al Sr. Malik.

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Puesto que a veces es indispensable hacer algunas correcciones a las interpretaciones, quizá transigiremos en tener únicamente la interpretación en inglés. Es posible que esto facilite nuestra labor.

El Presidente (traducido del inglés): No creo que esto sea posible. Estimo que el representante de la URSS debería hablar ahora.

4. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 26 de septiembre [503a. sesión] la delegación de la URSS presentó un proyecto de resolución [S/1812] pidiendo al Gobierno de los Estados Unidos de América que pusiera fin a todos los bombardeos de las ciudades y pueblos pacíficos así como a los ataques con ametralla-

doras contra la población civil de Corea, y que no permitiera que esos hechos se repitieran.

Como es sabido, el 8 de agosto [484a. sesión] la delegación de la URSS presentó en el Consejo de Seguridad una proposición [S/1679] tendiente a que cesaran inmediatamente los bombardeos inhumanos y bárbaros por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra la población civil y los pueblos de Corea. El bloque angloamericano impidió entonces que el Consejo de Seguridad aprobara ese proyecto de resolución. Más tarde, en las sesiones que el Consejo de Seguridad celebró el 6 y 7 de septiembre [496a. y 497a. sesiones], la delegación de la URSS insistió de nuevo en que fuera examinada la cuestión de poner término a los bombardeos inhumanos y bárbaros de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra la población civil y los pueblos de Corea; y pidió insistentemente que el Consejo aprobara, sobre esta cuestión, el proyecto de resolución que había presentado. Pero, en esta ocasión también, bajo la presión evidente de la delegación de los Estados Unidos de América, los miembros del Consejo rehusaron en realidad el examen de esta cuestión y el Consejo no aprobó respecto a la misma la decisión que se imponía.

Puesto que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América continúan bombardeando bárbaramente y ametrallando a la población civil de las ciudades y pueblos pacíficos de Corea, lo que constituye una violación flagrante de las normas generalmente admitidas de derecho internacional, la delegación de la URSS estima que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de adoptar urgentemente medidas para poner fin a los bombardeos de que es objeto Corea por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América. El hecho que los bombardeos continúan implacablemente se desprende no sólo de los comunicados que el Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, ha dirigido al Consejo de Seguridad el 7 [S/1778/Rev.1] y el 18 de septiembre de 1950 [S/1800], sino también de los comunicados del Estado Mayor del General MacArthur, los cuales confirman que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América continúan bombardeando bárbaramente a la población pacífica de Corea.

El telegrama enviado por el señor Pak Hen-en el 7 de septiembre indica que durante el tiempo transcurrido desde que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea envió su primera comunicación sobre esta cuestión [S/1674] el 5 de agosto de 1950, se han producido numerosos casos de actos bárbaros cometidos por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra la población pacífica de Corea, ataques con bombas y ametralladoras, destrucción total de ciudades y pueblos que no han contenido jamás objetivos militares, ataques premeditados con ametralladoras contra la población civil, destrucción sistemática de la riqueza nacional de Corea.

El telegrama informa que "a consecuencia de los ataques aéreos efectuados por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América sobre Pyongyang del 7 de agosto al 7 de septiembre, fueron destruídas 3.232 viviendas, 450 civiles pacíficos han resultado muertos y 235 personas heridas en la ciudad. Los distritos residenciales de la parte sur de la ciudad han sido transformados en ruinas..." Durante este período de tiempo, las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de Améri-

ca destruyeron, por esos bombardeos, siete edificios escolares, un instituto, cuatro hospitales y otros muchos edificios ocupados por servicios del gobierno, de instituciones y de organismos públicos en Pyongyang.

El 19 de agosto, más de 60 aviones de bombardeo de los Estados Unidos de América bombardearon la ciudad de Chongjin y lanzaron 1.012 bombas sobre esta ciudad de 120.000 habitantes; a consecuencia de este bombardeo, la ciudad se halla destruída en sus nueve décimas partes.

Como hice ya observar durante una de las sesiones precedentes, el telegrama indica que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América atacan diariamente las carreteras, destruyendo los vehículos de los campesinos, los autobuses que transportan a la población pacífica, los automóbiles de turismo, los barcos, los trenes de viajeros, etc. Los bombarderos en picada de los Estados Unidos de América vuelan a toda velocidad sobre los pueblos coreanos, ametrallándolos intensamente. Los campesinos que trabajan en los arrozales y los pescadores en sus barcas son atacados desde el aire con ametralladoras. Las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América incendian las cosechas que maduran en los campos y transforman en desiertos grandes extensiones de terreno.

El telegrama indica que "todas estas bárbaras acciones cometidas por los intervencionistas norteamericanos en Corea constituyen una violación flagrante de las normas de derecho internacional universalmente reconocidas; demuestran de manera evidente hasta qué punto es cínica y falsa", dice el tegrama, "la reciente declaración de Acheson, quien afirmó que los ataques de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América están únicamente dirigidos contra objetivos militares"

En su telegrama siguiente, de fecha 18 de septiembre [S/1800], el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea informa que, durante el ataque efectuado por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América sobre Pyongyang el 16 de septiembre, dichas fuerzas aéreas bombardearon el hospital central de la ciudad, a pesar de las cruces rojas muy visibles pintadas sobre los tejados y en los patios de este hospital. Once personas murieron, 41 resultaron gravemente heridas y los edificios del hospital sufrieron graves daños, a consecuencia de dicho bombardeo

Al informar, mediante los telegramas que acabo de citar, sobre los nuevos ejemplos de bombardeos bárbaros efectuados por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América en Corea, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea encarece nuevamente al Consejo de Seguridad que adopte urgentemente medidas para que terminen inmediatamente esas actividades de los intervencionistas norteamericanos en Corea.

Los bárbaros bombardeos de Corea, la matanza de la población civil de este país, la destrucción de ciudades y pueblos, la destrucción de las cosechas, y otras actividades análogas de los intervencionistas norteamericanos en Corea constituyen, por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, una violación flagrante de la cuarta Convención de La Haya de 1907, sobre las "Leyes y costumbres de la guerra terrestre" y de la novena Convención de La Haya de 1907, sobre el "Bombardeo por fuerzas navales en tiempo de guerra"

La delegación de la URSS insiste en que el Consejo de Seguridad adopte una resolución encaminada a poner fin a los crímenes que se cometen en Corea bajo la bandera de las Naciones Unidas. Con esta finalidad, ha presentado un proyecto de resolución [S/1812] en el que se pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin a los bombardeos aéreos y de otra clase de las ciudades y pueblos pacíficos, así como a los ataques con ametralladora contra la población civil de Corea. El proyecto de resolución dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la protesta del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea contra los bombardeos inhumanos y bárbaros que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América continúan efectuando contra la población pacífica, las ciudades tranquilas y los núcleos de población de Corea, protesta que figura en la comunicación del Sr. Pak Hen En, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, dirigida al Consejo de Seguridad el 7 de septiembre de 1950 [S/1778/Rev. 1], así como en su telegrama recibido el 18 de septiembre de 1950 [S/1800], dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad,

"Reconociendo que los bombardeos efectuados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América contra las ciudades y los pueblos de Corea, bombardeos que ocasionan la destrucción de esos núcleos de población y la matanza en masa de la población civil pacífica, constituyen flagrantes violaciones de las normas de derecho internacional generalmente admitidas,

"Decide:

"Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a que haga cesar y no tolere en adelante el bombardeo aéreo o de cualquier clase que sea contra ciudades y poblaciones pacíficas de Corea, así como los ataques aéreos con ametralladora contra su población pacífica,

"Encargar al Secretario General de las Naciones Unidas que comunique inmediatamente esta decisión del Consejo de Seguridad al Gobierno de los Estados Unidos de América."

La delegación de la URSS presenta este proyecto de resolución e insiste en que el Consejo de Seguridad lo apruebe, pues esto permitirá adoptar medidas realmente eficaces para terminar los bárbaros bombardeos a que está sometida la población, las ciudades y pueblos pacíficos de Corea por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América.

Sr. Gross (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de la URSS ha presentado de nuevo un proyecto de resolución redactado casi en los mismos términos que el presentado anteriormente, nada nuevo aporta en él, si no son ciertas alegaciones de carácter análogo a las observaciones que formula en el Consejo desde hace algunas semanas.

Mi declaración será breve y no tengo la intención de repetir los principales argumentos que expliqué cuando la cuestión fué discutida por primera vez por el Consejo el 6 de septiembre último [497a. sesión]. No obstante, en vista de las declaraciones hechas esta tarde, por el representante de la URSS, creo que debo referirme específicamente a varios puntos.

En primer lugar, creo que es justo decir que, por lo menos con dos finalidades diferentes, el representante de la URSS ha acusado a las fuerzas aéreas de las Naciones Unidas en Corea, las cuales, en el proyecto de resolución, son llamadas equivocadamente fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América. Con ello se trata, en primer lugar, de provocar el horror natural que todos los hombres sienten hacia la guerra, los estragos que causa y, especialmente, el carácter trágico de los bombardeos, por necesarios que sean desde el punto de vista del logro de objetivos militares; en segundo lugar. esta acusación trata de atribuir a los Estados Unidos de América toda la responsabilidad de la guerra por decirlo así, a fin de apartar la atención del hecho evidente de que son las Naciones Unidas las que están empeñadas en la guerra de Corea, y no solamente los Estados Unidos de América.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, que el señor Malik ha mencionado especialmente esta tarde, declaró el 6 de septiembre que los pacíficos pueblos coreanos son utilizados para ocultar los tanques del ejército de invasión; que los soldados que forman parte de las fuerzas de agresión se disfrazan de civiles. El representante de la URSS no ha desmentido estas dos declaraciones, que tampoco han sido desmentidas por el autor de la carta a la cual el representante de la URSS ha hecho alusión.

Asimismo, se puede ver en el tercer informe del General MacArthur al Consejo de Seguridad, incluído en el documento S/1756 de fecha 2 de septiembre, la siguiente declaración del General MacArthur, declaración que no ha sido refutada:

"El enemigo oculta grandes cantidades de material militar en viviendas civiles, lo cual nos obliga a incendiar y a destruir las casas y viviendas cuando estamos seguros de esta información. No obstante, las fuerzas de las Naciones Unidas jamás olvidan que es necesario evitar daños a los civiles inocentes y no causar perjuicios a la economía civil; me ocupo personalmente de este problema. Las fuerzas de las Naciones Unidas hacen todo lo posible para no destruir sino las fuerzas regulares del invasor."

El tercer hecho del cual deseo hablar concierne a otro aspecto de la cuestión cuya importancia señalé en el Consejo el 7 de septiembre [497a. sesión], del cual no ha hablado el representante de la URSS y que tampoco es mencionado en la carta de las autoridades de Corea del Norte a la cual se refiere, aunque es quizás el más importante de todos. Se trata simplemente de que el Presidente de la Cruz Roja Internacional, el 29 de agosto, dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta, a la cual di lectura el 7 de septiembre para que constara en acta y que no tengo intención de leer hoy de nuevo. Esta carta ha quedado sin respuesta y no ha sido siquiera mencionada por el representante de la URSS, como si nada tuviera que ver con la cuestión que estamos discutiendo.

El Consejo recordará que, en esa carta, el Presidente de la Cruz Roja Internacional informaba al Consejo de Seguridad que los miembros de esta organización no habían sido autorizados, y aun no han sido autorizados, a entrar en la región ocupada por los coreanos del Norte, mientras que el personal de la Cruz Roja Internacional ha sido autorizado a entrar libremente en la parte Sur de Corea, para cumplir su misión tradicional

que consiste en proteger a los prisioneros de guerra, cuidar de los elementos no combatientes de la población, proteger los intereses y el bienestar de los hombres, mujeres y niños que se dedican a ocupaciones pacíficas. Mientras las autoridades de Corea del Norte lanzan, con fines de propaganda, acusaciones que los portavoces de la URSS repiten en el Consejo de Seguridad, es significativo comprobar que, en su opinión, no vale siquiera la pena mencionar el hecho de que la petición de libre acceso formulada por la Cruz Roja Internacional ha sido ignorada y desatendida.

El Presidente de la Cruz Roja señala en su carta que su representante, Sr. Jean Courvoisier, que se hallaba entonces en Tientsin, esperaba allí un visado de entrada en Corea del Norte. Esto ocurría el 29 de agosto. El Presidente de la Cruz Roja Internacional declaró que otro representante, el Sr. Jacques de Reynier, que se hallaba entonces en Ginebra, esperaba un visado de entrada en Corea del Norte y un visado de tránsito a través de la URSS. Al terminar su carta, declara lo siguiente:

"A pesar de todos nuestros esfuerzos para obtener visados de entrada en Corea del Norte, no hemos recibido aún una respuesta afirmativa. El Comité Internacional, al renovar sus propios esfuerzos para obtener la entrada de sus delegados en el territorio de la República Popular Democrática de Corea, agradece todos los esfuerzos independientes que se hagan y sean susceptibles de apoyar su finalidad, que no es otra que la protección a las víctimas de la guerra."

Cuánto mejor sería —infinitamente mejor— que aquéllos que tienen interés real y sincero por el bienestar de la población de que nos ocupamos esta tarde permitan a los representantes de la Cruz Roja Internacional entrar en las regiones donde se supone que se han desarrollado los hechos que han sido, en mi opinión, evocados sin el menor fundamento. Por ello pido de nuevo al representante de la URSS que tenga a bien examinar esta cuestión; y espero que su Gobierno empleará su influencia cerca de las autoridades de Corea del Norte para que permitan la entrada en Corea al Comité Internacional de la Cruz Roja, aunque sea tardíamente.

El Presidente (traducido del inglés): Puesto que no hay otros oradores inscritos en mi lista, deseo decir algunas palabras en nombre de la delegación del Reino Unido.

Como creo haber declarado anteriormente, estimamos que la responsabilidad de la continuación de la guerra en Corea, con todos sus horrores, recae en aquellos que la han desencadenado. Lo único que las autoridades de Corea del Norte deben hacer ahora para evitar nuevos bombardeos a sus compatriotas, es pedir la paz. Esto es probablemente lo que van a decidir, ahora que su causa parece perdida, gracias a las magníficas victorias logradas por las fuerzas de las Naciones Unidas. Ya es hora de que así suceda. Pero, hasta que llegue ese momento, es evidente, por lo menos así lo creemos, que no es posible renunciar a los bombardeos de los objetivos militares en Corea del Norte, pues no se puede pedir a un jefe militar que permita que el enemigo refuerce sus tropas de primera línea, si tiene los medios de evitar-lo

Hablando como Presidente, deseo decir que no sé si ha llegado el momento de someter a votación el pro-

yecto de resolución presentado por la URSS. En caso afirmativo, podemos decidir rápidamente esta cuestión.

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Pido al Presidente que me permita hacer algunas breves observaciones respecto a la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos de América.

La finalidad de esta intervención es muy clara. El representante de los Estados Unidos de América ha querido justificar los bárbaros bombardeos que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América efectúan en Corea y disimular su carácter. Digo las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América y no las fuerzas aéreas de las Naciones Unidas. No hay fuerzas aéreas de las Naciones Unidas. Son las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América que actúan en Corea bajo la bandera de las Naciones Unidas. El mundo entero lo sabe y la delegación de la URSS llama a las cosas por su verdadero nombre, sin hipocresía.

La referencia hecha por el representante de los Estados Unidos de América a una carta de la Cruz Roja Internacional, no tiene relación alguna con la cuestión de que se trata. Así lo dije en la sesión del Consejo de Seguridad en la cual el representante de los Estados Unidos de América habló por primera vez de esa carta. Esa carta fué transmitida el último día en que actué como Presidente del Consejo; es de carácter informativo y fué puesta en conocimiento de todos los miembros del Consejo. Si el representante de los Estados Unidos de América está tan interesado en dicha carta, podría adoptar las medidas que se imponen. En realidad, al mencionar dos veces esa carta el representante de los Estados Unidos de América se propone apartar la atención pública mundial y la del Consejo de Seguridad de los crímenes que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América cometen en Corea. Esto me parece muy claro, pues tal carta no tiene relación alguna con el problema que estamos discutiendo. El problema que se plantea en el Consejo de Seguridad es el siguiente: adoptar medidas para poner fin a los bárbaros bombardeos de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra la población pacífica de Corea. La cuestión es muy clara: se trata de una violación flagrante de las Convenciones internacionales aprobadas por la Conferencia de La Haya y firmadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América; no se trata de la Cruz Roja Internacional. Por consiguiente, la referencia hecha a la Cruz Roja es aquí completamente infundada.

En cuanto a la observación hecha por el representante de los Estados Unidos de América, sobre la influencia del Gobierno de la URSS, este representante sabe muy bien que, desde el 4 de agosto [483a. sesión], el Gobierno de la URSS presentó en el Consejo de Seguridad una proposición concreta, [S/1668] para una solución pacífica de la cuestión de Corea. Al presentar su proposición por conducto de su delegación en el Consejo de Seguridad, el Gobierno de la URSS insistió enérgicamente en que el Consejo de Seguridad empezara a trabajar sin demora para un arreglo pacífico de la cuestión de Corea. El hecho se produjo al principio del mes de agosto, en la primera sesión del Consejo [480a. sesión] que presidió el representante de la URSS.

Todo el mundo sabe cuál fué la reacción del representante y del Gobierno de los Estados Unidos de América. El Gobierno de los Estados Unidos de América rechazó la proposición del señor Nehru, Primer Ministro de la India, para un arreglo pacífico de la cuestión de Corea; luego, el Gobierno de los Estados Unidos de América y los representantes de los países que siguen la política de los Estados Unidos de América rechazaron las proposiciones de la URSS, encaminadas a un arreglo pacífico de la cuestión de Corea, que la URSS presentó en el Consejo de Seguridad. El Gobierno de la URSS, al presentar sus proposiciones, declaró que tenía la intención de emplear toda su influencia para hacer aprobar medidas encaminadas a un arreglo pacífico de la cuestión de Corea y que estaba dispuesto a hacerlo por conducto del Consejo de Seguridad; y con este fin, insistió en que se invitara al representante de Corea del Norte. El Gobierno de los Estados Unidos de América y aquellos que dócilmente van a remolque de él no permitieron esa solución y rechazaron las proposiciones de la URSS.

Por consiguiente, el Gobierno de los Estados Unidos de América es el responsable del fracaso de los esfuerzos realizados a fin de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Corea. Así, pues, cuando el representante de los Estados Unidos de América habla de la influencia de la URSS, no es más que para apartar una vez más la atención de la cuestión que se discute y para disimular los bárbaros bombardeos a que la aviación de los Estados Unidos de América somete a la población pacífica de Corea. Esto es, en realidad, lo que ocurre.

De las observaciones hechas por el representante del Reino Unido, se desprende claramente que el representante de los Estados Unidos de América y el representante del Reino Unido se pronuncian en el Consejo de Seguridad en favor de la continuación de los bárbaros bombardeos a que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América someten a la población pacífica de Corea. Bien pueden hablar de objetivos militares, de necesidades de guerra, de la responsabilidad de quienes han desencadenado esta guerra y emplear otros argumentos igualmente infundados; con ello no lograrán disimular la verdad.

La guerra de Corea ha sido desencadenada por quienes se han ingerido en los asuntos nacionales de Corea, los intervencionistas extranjeros y las tropas de los Estados Unidos de América que fueron enviadas allá por orden de Truman. Se ve claramente quienes son los intervencionistas en Corea. No puede haber duda alguna respecto a esta cuestión.

Se ha pretendido que se han ocultado tanques en las viviendas de Corea. Esta afirmación es tan ridícula que no hay necesidad de desmentirla. Se ha pretendido también que los bombardeos son dirigidos contra objetivos militares. Esta afirmación está desmentida por el telegrama que ya he citado (S/1778/Rev.1) en el cual se puede leer lo siguiente:

"Todas estas bárbaras acciones de los intervencionistas norteamericanos en Corea constituyen una violación flagrante de las normas de derecho internacional universalmente reconocidas; demuestran de manera evidente hasta qué punto es cínica y falsa la reciente declaración de Acheson, quien afirmó que los ataques de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América en Corea están exclusivamente dirigidos contra objetivos militares." Ese documento contiene la refutación de las afirmaciones hechas por el representante de los Estados Unidos de América. La actitud de la delegación de la URSS es la siguiente. Como explicó anteriormente, esta delegación presentó, sin referirse al fondo de la cuestión de la guerra en Corea, un proyecto de resolución pidiendo al Consejo de Seguridad que adoptara urgentemente medidas encaminadas a poner fin a los bárbaros bombardeos a que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América someten a las ciudades y los poblados pacíficos; e insiste en que se apruebe este proyecto.

Sir Benegal N. RAU (India) (traducido del inglés): Antes que el Presidente someta a votación este proyecto de resolución, deseo explicar brevemente la actitud de mi delegación.

Anteriormente indiqué [497a. sesión] que los informes relativos a múltiples y violentos bombardeos efectuados en Corea han provocado mucha inquietud en la India; pero no podemos afirmar, sin haber procedido primero a una investigación, que todos los hechos relatados sean exactos, como tampoco podemos condenar al Gobierno de los Estados Unidos de América basándonos en presunciones.

Por lo tanto, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que tiende a condenar sin que se haya realizado una investigación sobre los hechos alegados.

Sr. Lacoste (Francia) (traducido del francés): La delegación francesa estima que las denuncias unilaterales y no comprobadas de las autoridades de Corea del Norte no pueden ser tomadas en consideración por el Consejo de Seguridad. Desde el principio de este asunto, las autoridades de Corea del Norte han ignorado constantemente a las Naciones Unidas, sus llamamientos y sus conminaciones. Sólo se han acordado de la existencia de la Organización internacional para dirigirle indignadas protestas contra las consecuencias de su propio ataque. Finalmente, han rehusado la entrada en su territorio a la Cruz Roja Internacional, que habría podido ayudar a la infortunada población civil y suministrar pruebas imparciales sobre los hechos de que hoy se quejan las autoridades de Corea del Norte.

En tales circunstancias, la delegación de Francia votará contra el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS.

El Presidente (traducido del inglés): La cuestión es la siguiente: ¿Aprueba el Consejo de Seguridad el proyecto de resolución que figura en el documento S/1812, presentado por el representante de la URSS?

Sr. Shu (China) (traducido del inglés): Deseo hacer una declaración en nombre de mi delegación. Ciertos métodos de la guerra moderna, especialmente los bombardeos aéreos, tienden manifiestamente a violar los principios humanitarios y a socavar los fundamentos sobre los cuales descansan las leyes de la guerra universalmente reconocidas. Mi Gobierno no ha dejado de inquietarse por esa tendencia, en vista de los ocho años de sufrimientos infligidos a China por los bombardeos aéreos realizados por el Japón, durante nuestra resistencia a la agresión japonesa, de 1937 a 1945, años durante los cuales millares de civiles fueron muertos y heridos y millones de personas quedaron sin hogar. Por consiguiente, mi Gobierno se congratularía de to-

da iniciativa sincera encaminada a poner fin a esa tendencia, aun en el caso de que esta iniciativa procediera de un país como la URSS, que la China ha acusado de agresión ante las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas han recurrido a sanciones militares en Corea contra un agresor, o contra los engañados que lo representan. Algunos creen quizás que la intervención de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas no debe estar sujeta a ninguna medida restrictiva. Este estado de espíritu, si existe, no debería ser tolerado. Hasta el individuo criminal posee, como ser humano, ciertos derechos que deben ser respetados. En el caso de una nación culpable, es menos posible aun aplicar al azar sanciones, pues en todos los países existe siempre una parte de la población que no participa en el crimen cometido y que hasta se opone a él. Así sucede en los países democráticos donde la política nacional debe ser públicamente formulada, y más aun en un país como Corea del Norte donde una minoría, ayudada por poderosos vecinos, se ha impuesto al pueblo. Esta es la razón por la cual mi Gobierno acogerá con buena voluntad toda disposición tendiente a aliviar los sufrimientos de la guerra en cualquier lugar que sea, especialmente un país que, como Corea del Norte, vive bajo un régimen totalitario patrocinado por el régimen soviético.

Pero la cuestión que se plantea es la siguiente: ¿ Es la URSS sincera al plantear la cuestión ante el Consejo? Mi respuesta es un "no" terminante. Al examinar el proyecto de resolución presentado por la URSS, no hallo en él ninguna señal de una proposición impregnada de honradez. Este proyecto de resolución no contiene la menor sugestión respecto a las medidas que se han de adoptar para hacer frente a la situación. Ni siquiera propone que una Comisión realice investigaciones y presente recomendaciones. No contiene otra cosa que acusaciones hechas sin prueba alguna y una condenación pronunciada sin investigación previa. Constituye por si mismo un acto deshonesto Esta es la razón por la cual votaré contra ese proyecto, en nombre de mi Gobierno.

El Presidente (traducido del inglés): ¿ Puedo ahora someter a votación la proposición? En caso afirmativo, el Consejo procederá a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por el representante de la URSS y titulado "Bombardeos inhumanos y bárbaros de la población pacífica de las ciudades y los poblados de Corea por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América" (documento S/1812).

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Yugoeslavia.

Por 9 votos contra 1, y 1 abstención, queda rechazado el proyecto de resolución.

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación de la URSS estima indispensable hacer la declaración siguiente:

Al asesinar a la población civil de Corea, matando mujeres, niños y ancianos, al destruir los hospitales, escuelas, instituciones culturales y casas de vivienda en Corea, los intervencionistas norteamericanos en Corea violan todas las normas del derecho internacional. El Gobierno de los Estados Unidos de América, de quien emanan las órdenes de bombardear las pacíficas ciudades coreanas y de ametrallar a la población civil de Corea, viola de manera flagrante la Convención de La Haya que firmaron los Estados Unidos de América y que prohibe el bombardeo de ciudades y pueblos indefensos, así como el de las viviendas y edificios aislados.

La responsabilidad por las consecuencias de los bárbaros bombardeos que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América efectúan en Corea recae enteramente sobre el Gobierno de los Estados Unidos de América y sobre aquellos miembros del Consejo de Seguridad que han impedido que el Consejo adopte la proposición de la URSS, por la que se pedía al Gobierno de los Estados Unidos de América que pusiera inmediatamente fin a los bombardeos aéreos y de otra clase de las ciudades y los poblados pacíficos de Corea y a los ataques con ametralladora contra la población civil de Corea; y que no permitiera que se produjeran de nuevo hechos de esta clase.

Sr. Sunde (Noruega) (traducido del inglés): Cuando el Consejo, durante una sesión anterior, examinó por primera vez el proyecto de resolución presentado por la URSS, expliqué cuál sería el voto de mi delegación [497a. sesión]; por consiguiente, es inútil que repita hoy lo que dije en aquel momento. No obstante, después de la declaración que acaba de formular el representante de la URSS, deseo hacer observar que el autor de este proyecto de resolución no ha suministrado aún la menor prueba de que las fuerzas aéreas de las Naciones Unidas hayan efectuado bombardeos violando el derecho internacional.

El Presidente (traducido del inglés): Queda agotado el orden del día del Consejo. Creo que lo único que podemos hacer ahora es discutir la fecha de nuestra próxima sesión. Como saben todos los presentes, esta noche a las doce quedo descargado, con gran alivio, de mis funciones de Presidente; durante el mes próximo, el Presidente del Consejo será el representante de los Estados Unidos, señor Austin. Creo que la mejor solución sería aplazar ahora el Consejo sine dic; así dejaremos al nuevo Presidente la libertad de reunir el Consejo cuando lo crea conveniente y reservaremos, a la vez, el derecho que tiene cada representante de pedir una reunión del Consejo, dentro de un plazo de 24 horas, para estudiar cualquier cuestión cuyo examen solicite.

Sr. Malik (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En contestación al representante de Noruega, deseo aconsejar a este último que lea cuidadosamente los documentos del Consejo de Seguridad. Hallará en dichos documentos la confirmación concreta de los bombardeos bárbaros de las ciudades pacíficas y de la población civil de Corea por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América.

El Presidente (traducido del inglés): Respecto al levantamiento de la sesión, temo que si continuamos discutiendo nuestras explicaciones de voto y criticando esas explicaciones, vamos a continuar un debate que, en mi

opinión —y estoy seguro que es también la opinión de los miembros del Consejo— estaba terminado. Agradezco al representante de Noruega el haber declarado que accederá a mi petición.

A menos que se presente alguna objeción, entiendo que el Consejo decide levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

•		